

125-19.61

2024-03-15 08:34:00 **CONTRALORIA**  
CLASECORRESP.: NOTIFICACIONES ENVIADAS ASUNTO: NOTIFICACIÓN TRASLADO POR COMPETENCIA A  
N° FOLIO: 1 DESTINATARIO: ANONIMO **2024000917**  
REMITENTE: DOPCIUDADANA DEPENDENCIA: DIR.OP. PARTICIPACION CIUDADANA  
CREADO POR: VENTANILLA AL CONTESTAR CITE ESTE No : 2024000917 ENVIADO

Santiago de Cali,

**ANONIMO**

**ASUNTO:** Notificación traslado por competencia a entidad competente – Contraloría General de la Republica y Contraloría Municipal de Tuluá.

En atención a la comunicación presentada y registrada con el SADE 2023002976 del 30 de noviembre de 2023, allegada y dirigida a la señora Contralora Departamental del Valle del Cauca, donde solicita se investigue la ejecución de los contratos que se relaciona:

Contrato de obra No. 2000.46.03.001-2022, Contrato de obra No. 2000.46.01.009-2019  
Contrato de obra No. 2000.46.03.004-2021, Contrato de obra No. 2000.46.03.002-2022

Evaluada la Denuncia Ciudadana DC-84-2023 y de conformidad con el Parágrafo 1º del Artículo 70º de la Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015. Se le informa que mediante comunicación interna con radicado SADE 2024000903 fechado 14 de marzo de 2024, se procedió a dar traslado por competencia de documentos acopiados por este órgano de Control Fiscal a la Contraloría General de la República CGR de los siguientes contratos No. 2000.46.03.001-2022, No. 2000.46.01.009-2019, No. 2000.46.03.004-2021, para que ese órgano de control fiscal continúe la atención de la denuncia relacionada en el asunto, así mismo se procede con el traslado del contrato No. 2000.46.03.007-2022 a la Contraloría Municipal de Tuluá Valle, mediante el SADE 2024000904, toda vez que los recursos de este contrato son del municipio de Tuluá, así las cosas se pudo establecer que este ente de control solo procederá a efectuar la revisión frente al contrato No. 2000.46.03.002-2022, toda vez que se pudo establecer mediante certificación emitida por la entidad Vallecaucana de Aguas que estos recursos son propios,

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, está dispuesta a atender cualquier inquietud relacionada con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución Política.

Atentamente,



**CINDI YOLIMA ORTIZ GORDILLO**  
Directora Operativa de Participación Ciudadana.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Robinson Suarez Barco	Profesional Especializado	
Revisó y Aprobó	Cindi Yolima Ortiz Gordillo	Directora Operativa de Participación Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y declaramos que lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

